



PISE

Plan de Seguridad Escolar

Colegio Diego de Almagro

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

- Promover y desarrollar en la comunidad escolar una actitud de prevención y autoprotección, teniendo por sustento la responsabilidad personal y colectiva frente a situaciones de emergencia y seguridad, Instaurando así una cultura preventiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar a todos los integrantes de la comunidad escolar, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus distintas actividades dentro del establecimiento.
- Diseñar las estrategias necesarias para generar una respuesta adecuada en casos de emergencias, utilizando la metodología AIDEP para recopilar información y la metodología
- ACCEDER para la elaboración de Planes Operativos de Respuestas; en una situación de crisis y cómo superarla.
- Establecer protocolos de acción para abordar situaciones de riesgo: Accidentes Escolares y de terceros, sismos, incendios, Fugas de Gas, Abuso Sexual-Violación
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación y acción, para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento

AIDEP

- Análisis Histórico:
- Investigación de Terreno.
- Discusión de Prioridades:
- Elaboración de Mapa:
- Plan de Seguridad:

ACCEDER

Programa operativo de respuesta ante emergencias Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa. Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

- Alerta y alarma
- Comunicación e información
- Coordinación.
- Evaluación (primaria)
- Decisiones.
- Evaluación (secundaria).
- Readecuación del plan

1.2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República de Chile: Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
- Convención sobre los Derechos del Niño: suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
- Política de Seguridad Escolar y Parvulario, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participen del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.
- Decreto Supremo 315, del Ministerio de Educación: reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.

- Decreto Supremo 128, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamientos de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación parvulario, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI: Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación: Circular Normativa para Establecimientos

1.3 DEFINICIONES PREVIAS

A. Riesgo: se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos).

Esta fórmula plantea un trabajo en el que se debe considerar un análisis de las amenazas a las que pueda estar expuesto un establecimiento educacional, ya sea por su entorno o por sus propias características, y las vulnerabilidades que presenta, de manera que sea un trabajo que integre ambos elementos, para prevenir los distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

Es importante señalar que, al identificar los riesgos, se propicia una política de prevención al interior del establecimiento, lo cual permite desarrollar capacidades en las comunidades educativas para enfrentar de mejor forma la eventualidad de concurrencia de alguno de los peligros detectados.

B. Amenaza: se define como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.

C. Vulnerabilidad: factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema, en este caso, un establecimiento educacional, a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Existen múltiples factores que pueden configurar la vulnerabilidad de un establecimiento educacional: geográficos, climáticos, estructurales, económicos, socioculturales, entre otras.

D. Capacidad: es la combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos.

Los establecimientos educacionales que presenten mayores riesgos de vulnerabilidad, por el entorno o contexto que los rodea, deberán propiciar la generación de mejores capacidades para enfrentar los peligros constantes y reiterados a los que están expuestos, precaviéndolos de forma cada vez más pertinente.

Dentro de las capacidades que se pueden encontrar en los establecimientos educacionales están: contar con un Comité de Seguridad Escolar, tener vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas y despejadas, capacitaciones, ejercicios de simulacro y/o simulaciones, contar con teléfonos de emergencia u otros medios de comunicación, protocolos, cumplir con la normativa de infraestructura y generar coordinaciones o protocolos conjuntos con organismos de emergencia, gubernamentales u otros que pudieren apoyar en las vulnerabilidades detectadas, entre otras.

1.4 ANTECEDENTES DEL COLEGIO

DATOS GENERALES	
Nombre o razón social Sostenedor	Entidad Individual Educacional María Alexandra Concha López.
Nombre del Establecimiento	Colegio Nuevo Diego de Almagro
RBD	25269-7
Representante Legal	María Alexandra Concha López.
Directora	Nancy Leiva Cariz
Dirección geográfica	Rafael Sotomayor 552- 566
Comuna	Santiago
región	Metropolitana
Email	secretaria@colegioda.cl
Teléfono	226816166 / 226814913
Página Web	www.colegio.cl
Resolución de funcionamiento	
Representante Legal de la Presencia	María Alexandra Concha López.
RBD	25269-7
Resolución Ministerio de Educación	806 / Marzo 2000
Resolución Servicio Salud	
Permisos de funcionamiento	
Dependencia administrativa o constitución legal del establecimiento	
Tipo de financiamiento	Financiamiento Compartido
Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
Carácter	Científico - Humanista
Niveles que atiende	Pre escolar – Básica – Media
Números de Cursos	
Educación Parvulario	02
Educación Básica	08
Educación Media	04
Total	14

Número de Estudiantes por modalidad de enseñanza	
Educación Parvulario	
Educación Básica	
Educación Media	
Total	
Personal	
Directivos	7
Docentes	27
Asistentes de la Educación	5
Administrativos	3
Auxiliares	6
Total Personal	48

Equipamiento para enfrentar la Emergencia		
Elementos	Cantidad	Observaciones, Área donde se encuentran
Extintores	11	En los 4 edificios del colegio
Red Húmeda	7	Sotomayor 566 /Libertad
Desfibrilador	0	
Cámaras de Seguridad	0	
Iluminación de Emergencia	4	Sotomayor 566
Altoparlantes y/o Megáfonos	5	En los 4 edificios

II. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

1. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL COLEGIO

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Entre sus funciones están:

- Ir verificando que se realicen las mejoras encontradas en las inspecciones.
- Investigar los accidentes de los alumnos, con causas imputables al colegio, por falta de mantenimiento. También los accidentes con consecuencias graves.
- Ir capacitando y reemplazando al personal que forma parte del equipo de emergencia.
- Realizar simulacros elaborando informes, en donde quede plasmado las irregularidades encontradas y las mejoras para los siguientes simulacros.

Son miembros del Comité de Seguridad Escolar:

Comité de Seguridad	
Directora	Nancy Leiva
Encargado de Seguridad	Nicolás Sánchez
Representante Administración	Verónica Durán
Representante Comité Paritario	Marta Flores (en proceso de nueva elección)
Representante Docentes	Claudio Román
Representante Padres y Apoderados	Paula Cordero (en proceso de elección)
Representante Estudiantes	Isabel González (en proceso de elección)
Representante Asistentes	Margarita Ayala

SON TAREAS ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- Revisar y actualizar periódicamente el PISE, reemplazando al equipo de emergencia toda vez que quede vacante un puesto.
- Capacitar al equipo de emergencia en la operativa del Plan; capacitar a todo el personal y alumnado.
- Realizar mínimo dos simulacros en el año de actuación frente a emergencias.
- Realizar pauta minutada para los simulacros. Posterior al simulacro realizar informe del mismo, con las observaciones y mejoras.
- Tomar contacto con los servicios de utilidad pública Bomberos, Carabineros, Ambulancia Mutua de Seguridad.
- Realizar investigación de los accidentes ocurridos a los alumnos, cuando se sospeche una causa de mal mantenimiento, falta de supervisión, negligencia por parte del colegio.
- Realizar reuniones mensuales, coordinar actividades, levantar Acta de las reuniones.

Frente a una emergencia es necesario tener respuestas inmediatas, la base entonces está en la organización que se haya adoptado para este fin; de ahí que la acción involucre grupos instruidos y formados en el evento en particular y los responsables deben tener el máximo grado de autonomía, pues deben tomar decisiones rápidas sin trámites burocráticos.

El Comité de Seguridad Escolar ha organizado en el Colegio un equipo de personas que actuará exclusivamente en casos de emergencia reales, o simulacros PISE (Equipo de Emergencia).

Esta organización está presidida por el Consejo de Coordinación, quien delega la autoridad operativa en el Encargado de Seguridad, el cual tomará las decisiones ejecutoras en estos casos, lo secundarán los diferentes integrantes del Equipo de Emergencia nominados, estos tendrán un sector de responsabilidad y cada uno de ellos tendrá un suplente.

2. CARGOS Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA

La misión del equipo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades del Plan de emergencias, que apunta a dar seguridad, y mejor calidad de vida.

A continuación, se definen los roles y funciones que cada integrante del equipo debe ejercer y la responsabilidad que tienen.

Nombre	Responsabilidad	Rol que desempeña
Nicolás Sánchez	Encargado PISE	Coordinar Evacuación
Inspector/a del 1er piso	Alerta de evacuación	Tocar la campana
Inspectores de piso	Evacuación	Apoyar la salida de los cursos, revisión final de salas
Directora	Evacuación	Cortar el suministro de energía eléctrica edificio Sotomayor.
Coordinadora de E. Media	Evacuación	Apoyar salida de cursos del edificio de Libertad
Coordinadora de Ed. Inicial/Básica	Evacuación	Apoyar salida de Ed. Inicial
Encargada de C. Escolar	Evacuación	Apoyar salida de cursos del 2do piso edificio Sotomayor y apoyo de estudiantes con crisis emocional.
Psicólogo	Evacuación	Apoyar salida de cursos del edificio Libertad y apoyo de estudiantes con crisis emocional.
Secretarias	Evacuación	Apoyar salida de apoderados/as a zona de seguridad.
Auxiliares de aseo de pisos.	Evacuación	Apoyar salida de estudiantes de las salas, revisión de que ningún estudiante quede en la sala.
Auxiliar de aseo del patio	Evacuación	Apoyar llegada de estudiantes a zonas de seguridad.
Profesores	Evacuación	Dar la salida de las salas de los estudiantes, supervisar que la sala quede vacía. Dar instrucciones de salir sin nada en las manos.
Profesores de Ed. Física	Evacuación	Apoyar la llegada de estudiantes a las zonas de seguridad y algún estudiante accidentado.

Encargada de primeros auxiliares	Atención de heridos	Prestar atención de primeros auxilio quienes estén accidentados/as.
----------------------------------	---------------------	---

PROFESORES EN GENERAL:

- **Lideran al grupo curso** ante cualquier evento de emergencia que se presente, tanto en la sala de clases como cuando cumple turno en otras dependencias.
- **Guiará a los alumnos ordenadamente** hacia la zona de seguridad por la vía de evacuación establecida, si se encuentra obstruida, se va por la alternativa que decida el inspector responsable del sector correspondiente.
- Se cerciorará que todos sus **alumnos estén en buen estado**, de no ser así solicitará ayuda, al equipo de Primeros Auxilios.
- Cada docente deberá bajar con el **libro de clases, o carpeta**, según el curso que le corresponda.
- Al llegar a la zona de seguridad ordena a sus alumnos en fila, verificando que se encuentren todos, de no ser así informa al inspector responsable.
- Si al momento de la emergencia se encuentra atendiendo algún apoderado, lo tranquiliza y se hace cargo de él, guiándolo a la zona de seguridad que le corresponde al recinto.
- Si al momento de la emergencia se encuentra sin alumnos, se pondrá a disposición del inspector correspondiente para colaborar, evacuará a la zona por la vía correspondiente.
- No perder nunca la calma, debe dar seguridad a sus alumnos, si no es capaz de hacerlo, avise para que se tomen las medidas de reemplazo.
- Los profesores deben instruir a sus alumnos permanentemente del quehacer en caso de sismo, otra emergencia, y cómo realizar la evacuación.

PROFESORES JEFES

- **Designar** dos estudiantes encargados de abrir puertas. Ambos serán denominados Delegados de Emergencia, excepto en el primer ciclo básico que serán los profesores o bien sus asistentes.
- **Practicar a lo menos dos ensayos en Consejo** de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, con la responsabilidad de todos y el orden que debe de mantener en esta operación.

ESTUDIANTES

- Deben obedecer todas las indicaciones que le imparte el Profesor o el personal a cargo de la emergencia.
- No realizar actos temerarios que comprometan la vida propia y la de los demás.
- Si están sin su Profesor a cargo debe actuar responsablemente.

- Colaborar con el Profesor en el mantenimiento del orden.
- Respetar las indicaciones que pueda darle el Delegado de emergencias.
- Dar a conocer a su familia de las medidas básicas que el colegio está implementando en caso de Emergencia.

III. SITUACIONES Y ACCIONES EN LA EMERGENCIA

El PISE se activa por diferentes tipos de emergencia las que pueden clasificarse de acuerdo con su origen:

A. Emergencia de origen accidental de salud: son los accidentes o los estados de salud de las personas en el colegio, sean alumnos, funcionarios, personal externo, apoderados, visitas, etc. El procedimiento de atención de estas lesiones está contenido en los Protocolos del RIE.

B. Emergencias de origen natural: desastres geológicos, sismo o terremoto, tsunamis, explosión volcánica derrame de lava; desastres meteorológicos o climáticos, temporal, tormentas eléctricas, inundaciones por lluvia.

C. Emergencias de carácter tecnológico: generalmente son producto de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones por fuga de gas o, corto circuito, cortes de luz y/o agua, derrame de combustibles, derrame de agua, inundación por rotura de matriz, rotura de estructuras del edificio por falta de mantenimiento, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito, choques de automóviles, etc.

D. Emergencias de origen social: amenaza de bomba, atentados, asaltos, hurtos, toma de rehenes, secuestro, desorden callejero, etc.

E. Emergencias de origen biológico, bacteriológico: plagas de animales, ratas, arañas, mosquitos, epidemias, etc.

Existen muchas situaciones de emergencia: incendio, inundación, alud, atentado, intrusión, asalto, disturbio, llamado amenazante o artefacto explosivo, falta de electricidad, corte de energía, fuga de gas, etc. En todos los casos anteriores la instrucción será evacuar total o parcial el Colegio dependiendo del compromiso que tenga el siniestro en relación a las edificaciones.

En caso de sismo la instrucción es diferente, en el momento mismo del sismo se debe tranquilizar, posterior a éste y si las circunstancias lo ameritan, se debe evacuar.

Es por ello que las funciones del Equipo de Emergencia serán dos: el momento para contener y el momento para evacuar.

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO

1. EN CASO DE INCENDIO

- Aunque están designadas las responsabilidades del Equipo de Emergencia, todo funcionario debe recorrer el colegio y saber dónde se encuentran ubicados los extintores de incendio. Todos deben leer las instrucciones y aprender a usarlo.
- La persona que detecte el fuego, deberá dar la alarma a viva voz.
- Aun cuando el fuego sea incipiente, se debe evacuar de inmediato a los alumnos del sector por vías contrarias al lugar del siniestro.
- Si el incendio se detecta en sus inicios es posible controlarlo. En caso que el incendio no pueda ser controlado, hay que avisar inmediatamente a bomberos.
- Mantener la calma y el orden individual y del grupo al evacuar, superar el miedo, pensar y actuar en forma rápida, evitando el pánico y huidas despavoridas.
- La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del colegio. No se debe permitir que se devuelvan a salas u oficinas buscar algo.
- Si se encuentra atendiendo a una persona externa al Colegio no la debe abandonar, debe evacuar con ella hasta la zona de seguridad.
- Si su dependencia se está incendiando, CIERRE TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS tras suyo de modo de aislar el fuego a la menor área posible, así reducirá la cantidad de aire sofocándolo.
- Al evacuar, antes de abrir una puerta debe TOCARLA, si está caliente NO LA ABRA, el incendio puede estar al otro lado, si está fría ábrala cuidadosamente.
- Si el sector por el cual se está evacuando es invadido por el humo, ARRÁSTRESE tan cerca del suelo como le sea posible, el humo siempre tiende a subir. Si tiene un pañuelo, toalla o cualquier género que pueda mojar, utilícelo tapándose las vías aéreas, nariz y boca.
- Al llegar a la Zona de Seguridad busque a sus alumnos o compañeros de trabajo e informe rápidamente si no los divisa. Permanezca en la Zona de Seguridad y espere instrucciones.
- Tenga presente que sólo podrá volver al interior del edificio si las condiciones lo permiten y si los organismos a cargo de la emergencia dan la autorización.
- Colabore en atender a personas que se encuentran en estado de pánico o heridas, hasta que llegue la Asistencia Pública.

- No toque líneas de energía caídas u objetos en contacto con dichos cables. No coma ni beba el contenido de recipientes abiertos o cerrados próximos a vidrios rotos o restos del incendio.

2. EN CASO DE SISMO

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Independiente de donde se encuentre, no corra, no grite, ni tampoco permita que los demás lo hagan, si usted se encuentra realizando clases o atendiendo a personas debe hacerse cargo de ellas liderando el grupo tranquilizándolos.
- El profesor dará la instrucción al alumno que está más cerca de la puerta para abrirla.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que, la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios, y protegerse debajo de los bancos hasta que termine el movimiento.
- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Una vez finalizado el movimiento telúrico proceda a evacuar el edificio a la zona de seguridad, ya que, pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad. Al salir utilice la vía de evacuación ensayada en los simulacros de emergencia, desplazándose en hilera hasta zona de seguridad.
- Al percibir un sismo al momento de los recreos y si este se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica mantener el cuerpo de manera estable, todos los profesores se dirigirán a los patios y ordenarán a los alumnos ubicarse en los sectores correspondientes a sus cursos en la zona de seguridad.
- El profesor de cada curso, debe pasar lista y verificar que estén todos sus alumnos.
- Deben permanecer en la zona de seguridad hasta que se dé la instrucción de regresar a las salas, previa evaluación de las condiciones de seguridad en conjunto con la Dirección y Administración del establecimiento En caso contrario esperarán las instrucciones de Encargado de Seguridad.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato a los Coordinadores, Inspectores o Dirección.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.

- No utilice el teléfono, se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
- No divulgue rumores, infunda la más absoluta calma y confianza a todas las personas que están a su alrededor.
- Al dirigirse hacia su casa, extreme las medidas de Seguridad, pues todos quieren llegar lo antes
- Escuche las noticias e instrucciones oficiales, recuerde que existe una organización de emergencia nacional (ONEMI), que se activa rápidamente para ir en ayuda de la comunidad.

3. EN CASO DE INUNDACIÓN Y/O PISO RESBALADIZO.

- También puede haber inundaciones provocadas por rotura de una matriz en la red interna o externa de agua potable o aguas servidas que pongan en riesgo a las personas, especialmente si se encuentran en el piso del zócalo, considerar puede ser molesto para continuar la jornada.
- Aislar y cerrar la zona inundada.
- Toda vez que se hagan reparaciones, modificaciones, construcciones nuevas en las redes de agua o alcantarillado por cuenta propia o ajena, no se debe permitir el acceso en un radio considerable dependiendo de la envergadura de la obra a personas ajenas a la operación. Para ello hay que acordonar o cercar, advirtiendo del peligro.

4. EN CASO DE ATENTADO, INTRUSIÓN, ROBO, ASALTO Y/O DISTURBIO.

Las consecuencias de estos actos son impredecibles, por lo que la prevención es muy importante. Estas conductas sociales están tipificadas como delito en el Código Penal:

- muebles o inmuebles, perpetrado por una o más personas o grupos armados organizados. Pueden provocar acciones con armas, artefactos explosivos o incendiarios.
- *Intrusión*, acción de ingresar a un lugar sin autorización o permiso.
- *Robo*, apropiación de un bien ajeno en contra de la voluntad de su dueño, mediante el uso de la fuerza, intimidación o violencia.
- *Hurto*, tiene la misma definición que el robo, pero en este caso no hay violencia.
- *Asalto*, ataque sorpresivo para perpetrar un robo.
- *Disturbio*, alteración del orden provocado, generalmente por numerosas personas, fuera de control, que puede desencadenar en actos de vandalismo.

- *Vandalismo*, acción descontrolada de destrucción y/o saqueo, provocada generalmente por numerosas personas.

Acciones de Prevención:

- El personal de secretaría e inspectoría del colegio tiene que controlar a toda persona que ingrese al colegio. hacer el registro en un libro habilitado para dicho fin. Toda persona que necesariamente deba ingresar a alguna dependencia del colegio, debe ser acompañada por una secretaria, inspector/a o cualquier funcionario/a del colegio.
- No se debe entregar información a personas ajenas al establecimiento educacional.
- Cuando finalizan las actividades, las auxiliares de aseo deben cerrar las salas cerciorándose que no quede nadie dentro de ellas. Inspector/a cerrar cada edificio.

En el momento:

- Obedecer las instrucciones del o los asaltantes, en forma calmada sin contradecirlos ni alterarlos. Mantener la calma individual y del grupo.
- Observar detenidamente a los asaltantes, en un orden determinado, de un rasgo a otro, por ejemplo, de la cabeza a los pies. Cuando hay tiempo suficiente, debe darse prioridad a los aspectos más sobresalientes.
- Características generales como: sexo, edad, raza, estatura, figura, peso, forma de hablar, forma de vestir.
- Características físicas como: cabello, barba, bigote, lentes, raza, color, nariz, cicatrices, tatuajes, lunares, tic, defectos en las manos, dedos, uñas, forma de caminar, gordo o delgado.
- No salir a curiosear, cuando se escuchen gritos, disparos, manifestaciones, peleas u otros ruidos alarmantes en el exterior, solo límitese a dar aviso a la policía.
- Frente a disturbios alejarse de puertas, ventanas que dan a la calle, correr la cortina o persianas para protegerse de los vidrios que puedan resultar quebrados. Y se debe llamar a la Policía.
- No tocar ni mover nada. Las evidencias que quedan en el lugar de los hechos pueden aportar antecedentes claves, para la identificación del o los delincuentes.
- Llamar de inmediato a carabineros, entregando la mayor información que se recuerde.

5. EN CASO DE LLAMADO AMENAZANTE O ARTEFACTO EXPLOSIVO

Si se recibe un llamado amenazante, anónimo anunciando la colocación de un artefacto explosivo, proceder de la siguiente forma:

- **CONTRÓLESE**, si su aparato telefónico lo permite, anote el número desde donde se está originando el llamado.
- Trate de establecer una conversación prolongada y amable con su interlocutor, preguntando y anotando detalles relevantes de su conversación, hora de llamada, memorizando tono de voz, volumen, dicción, tipo de lenguaje, tratando de obtener la mayor información posible: ¿En qué lugar se ubica el artefacto?, A qué hora detonará el artefacto?, ¿Qué apariencia o aspecto externo tiene?, ¿Con qué material fue confeccionada?, ¿Cuáles son los motivos por los que fue colocada?, ¿Qué se debe hacer para desactivarla?.
- Mientras habla avise a la persona más cercana por medio de señas o escritura.
- En caso de confirmarse una amenaza de algún elemento explosivo o una persona encuentra un paquete sospechoso dentro o cercano a las Instalaciones, **NO DEBE TOCARLO**, debe informar inmediatamente y llamar a Carabineros.
- El Consejo de Coordinación y Carabineros evaluarán la situación y dispondrán evacuar, dando término a las actividades.

6. EN CASO DE FUGA DE GAS U OTRO QUÍMICO

Cuando existe un suceso en el que se involucra gas natural, butano u otro químico en estado gaseoso, por su fácil propagación en el aire, se debe extremar las medidas de precaución para evitar una explosión o una intoxicación colectiva.

Trate de identificar lo más rápidamente el lugar del escape.

Consideraciones Generales

- Mantener la calma, dar aviso a Administración y al Encargado de Seguridad.
- No encender ni apagar ninguna luz o equipo eléctrico.
- Ventilar inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Nunca buscar fugas con fuego.
- Llame a Bomberos al fono 132.
- Si los Bomberos y/o la empresa de gas aconseja evacuar, se activa la Evacuación.

7. En caso de intoxicaciones en el colegio

- Los elementos que pueden causar intoxicación abarcan desde elementos gaseosos: monóxido de carbono, gas butano, etc.; productos químicos: insecticidas, pinturas, fármacos, detergentes; y productos de limpieza de uso doméstico, plantas de interiores y de exteriores, etc.
- Signos y síntomas de intoxicación.
- Según la naturaleza del tóxico, la sensibilidad de la víctima y la vía de penetración, los signos y síntomas pueden ser:
 - Cambios en el estado de conciencia: delirio, convulsiones, inconsciencia.
 - Dificultad para respirar (disnea).
 - Vómito o diarrea.
- Quemaduras alrededor de la boca, la lengua o la piel, si el tóxico ingerido es un cáustico, como sustancias para destapar cañerías o blanqueadores de ropa, mal aliento por la ingestión de sustancias minerales.
- Pupilas dilatadas o contraídas.
- Dolor de estómago.
- Trastornos de la visión (visión doble o manchas en la visión).
- Lesiones de la piel asociados a síntomas sistémicos (picaduras, mordeduras).

Si un alumno o funcionario del colegio presenta los síntomas antes enumerados, trasladar

Si un alumno o funcionario del colegio presenta los síntomas antes enumerados, trasladar de inmediato a Primeros Auxilios, en donde será evaluado, y si corresponde se llamará a Ambulancia o Mutual de Seguridad, según corresponda.

8. EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

- Cualquier funcionario que presencie el accidente y/o se le haya informado del hecho deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que llegue al lugar la Encargada de Primeros Auxilios, Inspector de Ciclo o Encargado de Seguridad.
- En caso de que el estudiante esté inconsciente o presente problemas para moverse, no debe moverlo de la posición en la que lo encontró originalmente.
- Evaluar preliminarmente la situación, considerando si la lesión es superficial, si existió pérdida de conocimiento, si existen heridas abiertas o si existen dolores internos. Definido ello será trasladado a Primeros Auxilios por el Inspector de ciclo o Encargado de Seguridad.
- La encargada de primeros auxilios o inspector/a, dará aviso al padre, madre y/o apoderado de la situación, dejando registro escrito de ello.

- La Encargada de Primeros Auxilios (inspector o docente, en ausencia de la encargada de primeros auxilios) deberá completar y extender **SIEMPRE** el formulario de accidente escolar, lo que hará de inmediato, entregándolo al apoderado.
- Si la lesión es menor: Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar.
- Si la lesión es mayor: En el caso de que el estudiante accidentado requiera atención médica inmediata, se procederá al llamado telefónico de los padres y se les informará que el estudiante será trasladado a los centros de urgencia que corresponda, en compañía de un colaborador del establecimiento. Se les solicitará a los padres dirigirse al centro de atención y hacerse cargo de la situación. Operará el Seguro de Accidente Escolar.
- Ante la imposibilidad de comunicarse con el apoderado, el colegio, procederá a trasladar al estudiante al centro asistencial que corresponda (por cercanía y/o complejidad).
- Si el traslado es organizado por el colegio, primeramente, se solicitará una ambulancia al centro asistencial que corresponda. Si la situación es crítica para la salud del estudiante, el colegio trasladará al estudiante, ya sea en taxi o en automóvil particular. Siempre deberá ir acompañado por un adulto, designado por el Director/a.
- Los centros de derivación de nuestro colegio son las urgencias de Hospital Público, donde opera el seguro escolar. Con la autorización del apoderado y en presencia de él para su ingreso a la unidad.

Ficha de salud: El colegio cuenta con la ficha de datos personales del apoderado/a del estudiante, la que se completa por el padre, madre o apoderado al matricularlo. Es deber del padre, madre o apoderado mantener esta ficha actualizada, informando sobre cambios que tengan relación con enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto, etc. Para actualizar la ficha, debe informar a través de correo dirigido al profesor/a jefe del cambio a realizar. Este le informará a la secretaría encargada de web class de manera que modifique la información, dentro de las 48 horas de recibida la comunicación.

9. En caso de salidas de alumnos con fines pedagógicas, deportivos y sociales.

Dentro de las orientaciones pedagógicas contenidas en el currículo del colegio, se realizan salidas, que tienen como objetivo el aprendizaje de manera vivencial. Estas salidas están sujetas a protocolos de actuación y seguridad siendo estos los siguientes:

- Las salidas de los cursos al exterior del Colegio deberán ser avisadas, con más de una semana de anticipación a los apoderados.
- Los y las estudiantes deben contar con la autorización firmada por el apoderado para las salidas desde el colegio.
- Cada salida debe estar justificada dentro de la planificación curricular.

- El día de la salida, el/la profesor/a deberá dejar registrada la asistencia de los/las estudiantes en el libro digital correspondiente, junto con las autorizaciones correspondientes.
- El /la docente deberá llevar el registro (carpeta de salida) de los números telefónicos de los padres de los alumnos.
- El/la docente encargado/a de la salida deberá dejar su número celular anotado en el registro de salida y deberá mantener contacto permanente con el colegio, informando su llegada y salida del lugar de la visita y/o alguna dificultad que se presente durante el trayecto o estadía en el lugar.
- Cada curso deberá ir con dos adultos, el profesor de la asignatura o Jefe, y otro docente, a lo menos dos personas por curso.
- El/la docente del curso será el encargado y responsable de los/las estudiantes, y del desarrollo de la actividad
- Los y las estudiantes que salen deberán llegar de regreso al colegio, no serán entregados en ningún punto del trayecto, constituyendo ésta una disposición para todos los cursos del colegio.
- En caso que durante el desarrollo de la actividad un/una estudiante se extravíe, se realizará una búsqueda durante 15 minutos. Después de pasado este tiempo se dará aviso a Carabineros y se informará al colegio y apoderado/a. Un u una docente, se queda en la búsqueda, mientras el otro docente regresa al colegio con los alumnos restantes.
- En caso de accidente, dependiendo de las heridas, si estas son menores, el profesor retorna al establecimiento con las y los estudiantes.
- Al llegar al Colegio se activa el Procedimiento de Emergencias Atención de accidentes.
- En caso de un accidente mayor, el o la docente deberá permanecer en el lugar, avisar al colegio, y llamar a la ambulancia.
- El colegio debe avisar a los padres, y enviar al lugar personal que preste ayuda.
- Los y las estudiantes que no sufrieron daño, deben ser devueltos al colegio.
- El/la docente deberá acompañar al alumno/a al centro asistencial, e ir informando al colegio.
- Se retirará cuando lleguen los padres, o un familiar directo.

- En caso que un profesor se accidente, dependiendo de las lesiones se enviará a la ACHS , o se llamará a la ambulancia. Se debe avisar al colegio.
- Los buses y/o transporte escolar utilizados para las salidas planificadas, deberán estar provistos de documentación al día, en el colegio debe quedar una carpeta con una copia de toda la documentación del bus y del chofer.
- Cinturón de seguridad para cada estudiante.
- Asiento para cada estudiante, no deben ir alumnos de pie.
- Extintores y salidas de emergencia señalados.
- Todas las salidas deben ser consignadas en el libro de “Registro de salidas”, que se encuentra en secretaría.

10. EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.

En conformidad con la Ley 19.070, artículos 41° y 56°, se establecen las siguientes Normas de Prevención de Riesgos frente a un accidente de trabajo.

- Todo trabajador que sufra un accidente, por leve o sin importancia que le parezca, debe dar cuenta en el acto a Dirección.
- Si el accidentado no pudiera hacerlo, deberá dar cuenta del hecho cualquier funcionario que lo haya presenciado.
- Dirección se coordinará con Gestión administrativa para proporcionar la documentación necesaria para asistir al centro de salud asignado.(Achs - Mutual)
- En caso de ocurrencia de accidente de trayecto directo, éste deberá ser comunicado a Dirección o Gestión Administrativa, de manera que se derive la atención al centro de salud correspondiente(Achs - Mutual)
- Será obligación de Dirección o Gestión administrativa comunicar en forma inmediata al Comité Paritario, de todo accidente que pudiese implicar incapacidades permanentes o muerte al accidentado y también de aquellos hechos que potencialmente revisten gravedad, aunque no hayan resultado lesionados.
- El Comité Paritario y Encargado de seguridad deberán emitir un informe de los accidentes de trayecto y dentro del establecimiento educacional para establecer medidas de prevención.

V. CONTACTO DE EMERGENCIA

Incendios Forestales (CONAF)	130
Ambulancia SAMU	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Fono drogas	135
Cuerpo Socorro Andino	136
Unidad de rescate costero	137
Servicio aéreo de rescate	138
Informaciones policiales	139
Accidentes de Trabajo	
Mutual / CChC. Cámara Chilena de la Construcción	
Centros de Salud	
Consultorio Domeyko	224985435 Cueto 543
Hospital San Juan de Dios	229770732 Huérfanos 3255
Centro Toxicológico	226353800